

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos, modelo de operación y documentación electoral para la organización de la prueba piloto del voto de las personas en prisión preventiva, para el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos, modelo de operación y documentación electoral para la organización de la prueba piloto del voto de las personas en prisión preventiva, para el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG822/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

ANTECEDENTES

(...)

XVII. Aprobación de la COTSPEL. El 22 de noviembre de 2022, se presentó ante la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023, para su conocimiento y aprobación el Proyecto de Acuerdo, Lineamientos y Modelo de Operación para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023.

C. Motivación del Acuerdo

(...)

25. La sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el juicio para la protección de los derechos políticos electorales SUP-JDC-352/2018 y acumulado, determinó conforme a la interpretación tanto evolutiva como progresiva del derecho humano al voto junto con la presunción de inocencia que las personas en prisión que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, porque este derecho únicamente puede suspenderse cuando exista una sentencia condenatoria ejecutoriada, de lo contrario las personas en esta condición deben continuar en el uso, goce y disfrute de todos sus derechos.

(...)

28. En acatamiento a lo resuelto por el TEPJF, el Instituto implementó para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, una primera etapa de prueba para garantizar el voto de las personas en situación de prisión preventiva en cinco Estados de la República Mexicana que significaran una muestra representativa, plural y heterogénea de las PPP, con perspectiva de género e interculturalidad; para lo cual emitió y aprobó un Modelo de Operación en donde se definieron los aspectos técnicos, operativos y procedimentales del VPPP.

(...)

34. A efecto de garantizar la seguridad de todas las personas que participen en las actividades previstas para el VPPP y que estas se lleven a cabo conforme a lo contemplado en los Lineamientos y Modelo de Operación, las JLE en conjunto con los OPL deberán prever la realización de visitas de inspección a los Centros Penitenciarios determinados como viables por las SSE, con la intención de verificar que sus espacios y condiciones de seguridad cumplan con los requerimientos necesarios para el ejercicio del proyecto.

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los "Lineamientos para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023", contenidos en el Anexo 1 que acompaña a este Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueban el "Modelo de Operación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023", contenido en el Anexo 2 que acompaña a este Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

TERCERO. Se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral para la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva del Proceso Electoral Local 2022-2023, anexos a este Acuerdo; los cuales deberán ser personalizados por los OPL de Coahuila y del Estado de México conforme a la normatividad aplicable.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-29-de-noviembre-de-2022/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2022/INE/CGord202211_29_ap_22.pdf

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2022.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. Sergio Bernal Rojas.- Rúbrica.

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la prueba piloto de voto anticipado, en los procesos electorales locales 2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la prueba piloto de voto anticipado, en los procesos electorales locales 2023 en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG823/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

ANTECEDENTES

(...)

V. El 26 de septiembre de 2022, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG634/2022 aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023 de los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

(...)

D. Implementación del Voto Anticipado

(...)

37. Es así que, con el compromiso aplicar el principio de progresividad haciendo más fácil y asequible el ejercicio del derecho humano al voto, el Instituto propone la implementación de otra Prueba Piloto de VA mediante la que se ofrecen facilidades para que las personas, que por alguna incapacidad o limitación física se acogieron al artículo 141 de la LGIPE, y que, por la misma razón se les dificulta o imposibilita acudir a votar a una casilla el día de la Jornada Electoral, puedan sufragar desde su domicilio en un periodo previo al día de la elección.

(...)

40. El VA se podrá ejercer por la ciudadanía cuyo domicilio en la Lista Nominal de Electores corresponda a las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, que entre 2018 y 2022 solicitó la emisión o actualización de su CPV en su domicilio conforme lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE.

41. En los Lineamientos se establecen las bases generales para la implementación del VA y que su aplicación es para las elecciones de Gubernatura en Coahuila Zaragoza y México, así como de Diputaciones en Coahuila de Zaragoza; también define las actividades del Instituto y de los OPL.

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los "Lineamientos para la organización de la prueba piloto de Voto Anticipado en los Procesos Electorales Locales 2023, en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México", contenido en el Anexo 1 que acompaña a este Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba el "*Modelo de Operación de la Prueba Piloto de voto anticipado en los Procesos Electorales Locales 2023, en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México*", contenido en el Anexo 2 que acompaña a este Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

TERCERO. Se aprueban los formatos únicos de la documentación electoral para la prueba piloto de voto anticipado del Proceso Electoral Local 2022-2023, adjuntos a este Acuerdo, los cuales deberán ser personalizados por los OPL de Coahuila y Estado de México conforme a la normatividad aplicable.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-29-de-noviembre-de-2022/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2022/INE/CGord202211_29_ap_23.pdf

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2022.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. **Sergio Bernal Rojas**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la jornada electoral en los procesos electorales locales ordinarios 2022-2023 y, en su caso, los extraordinarios que de éstos deriven en las entidades de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la jornada electoral en los procesos electorales locales ordinarios 2022-2023 y, en su caso, los extraordinarios que de éstos deriven en las entidades de Coahuila de Zaragoza y estado de México.

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG824/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

ANTECEDENTES

(...)

VI. El 26 de septiembre de 2022 el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG634/2022 por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales 2022-20223 en los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

VII. El 22 de noviembre de 2022 la COTSPEL aprobó presentar ante el Consejo General el proyecto de Acuerdo por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la jornada electoral en las entidades con proceso electoral local 2022-2023.

(...)

MOTIVACIÓN

(...)

40. Que del Análisis para determinar la dotación de boletas electorales a las casillas especiales, se concluyó que existe registro en las actas de la Jornada Electoral de 2018 sobre la molestia de las y los electores que no alcanzaron a votar y que esta situación pudiera afectar el desarrollo de la Jornada Electoral de 2023, por lo que es necesario, desde una perspectiva de garantía de maximización de derechos electorales para que las y los electores en tránsito puedan ejercer su derecho al voto, aumentar la dotación de boletas electorales asignadas a las casillas especiales, tal como se aplicó en el Proceso Electoral de 2020-2021 con la aprobación del Acuerdo INE/CG680/2020 y en el Proceso Electoral Local 2021-2022, con el correspondiente INE/CG208/2022.

(...)

55. Que, conforme al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023, se tiene previsto que el 15 de marzo de 2022, los consejos distritales de los estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México que tendrán proceso electoral local durante 2023, determinen el número y ubicación de las casillas especiales de acuerdo a la propuesta que aprueben las juntas distritales ejecutivas de los dos estados antes referidos.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba dotar 1,000 boletas para las casillas especiales que se instalarán el día de la jornada del 4 de junio de 2023, en las entidades de Coahuila y Estado de México con proceso electoral local 2022-2023, para que cada OPL considere un tanto para cada tipo de elección local y, en su caso, las demás establecidas en las legislaciones locales.

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-29-de-noviembre-de-2022/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2022/INE/CGord202211_29_ap_24.pdf

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2022.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. **Sergio Bernal Rojas.**- Rúbrica.